

**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE
EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA – AZUAY Y EL GAD
PARROQUIAL DE SAN JUAN.**

En la Ciudad de Cuenca a los 24 días del mes de Junio del año 2015, comparecen a la celebración del presente convenio, por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca en calidad de Director Provincial Agropecuaria del MAGAP – Azuay, legalmente representado por la Dra. Emma Mora, debidamente autorizado de conformidad con el literal h) del Art. 1 del Acuerdo Nro. 192, publicado en el Registro Oficial No. 93 del 22 de diciembre del 2009; por el GAD Parroquial de San Juan, el Sr. Ricardo Quichimbo, como Presidente del GAD Parroquia de San Juan conjuntamente con el Jurídico Dr. Marcel Vélez Hurtado, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP), es la institución Rectora encargada de diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas del sector Agropecuario, en tal virtud cuenta con políticas de Estado para el sector agropecuario 2007-2020; el Plan Nacional de reactivación del sector Agropecuario 2007-2011; el MAGAP fundamenta su visión del sector agropecuario ecuatoriano en que el agro deberá ser solidario, productivo y competitivo, para garantizar la soberanía alimentaria del país, insertándose en el mercado mundial, produciendo bienes y servicios diferenciados y de calidad, generando valor agregado con rentabilidad económica, equidad social, sostenibilidad ambiental e identidad cultural.
2. La Misión del sector agropecuario opera como un motor importante del desarrollo del País, en la producción de alimentos, bienes y servicios para el mercado interno y externo con capacidad de adaptación e inserción en la economía mundial sobre la base del proceso de concertación pública y privada, con organizaciones gremiales fortalecidas e instituciones eficientes que mejoren la calidad de vida de la población y comunidades rurales. Sus funciones son: elevar la competitividad de los encadenamientos agro productivos, fortalecer las negociaciones de carácter agropecuario, apoyar al desarrollo rural y desarrollo agropecuario, agroforestal, agroindustrial.
3. La constitución de la República, determina que la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.
4. Para el cumplimiento de sus fines y objetivos; y, con el propósito de optimizar los recursos, viene generando convenios y por ende apoyando planes, programas y proyectos de las diferentes instituciones, en tal virtud la Dirección Técnica de Área del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca del Azuay, considera la conveniencia de celebrar un convenio con el GAD Parroquial de San Juan.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN JUAN.

El Art. 395. - La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Es la máxima autoridad de la parroquia San Juan tiene responsabilidades, compromisos y competencias para la protección y conservación de los recursos naturales y la productividad de su territorio, por lo tanto, es fundamental su participación en temas relacionados con la productividad y protección de las áreas proveedoras del recurso hídrico. Esto se ratifica, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización – COOTAD, que en el Título III: Gobiernos Descentralizados, Capítulo IV: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, Sección Primera: Naturaleza jurídica, sede y funciones, que en el Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- literal (d).- manifiesta lo siguiente: Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

Además en el Título V: Descentralización y Sistema Nacional de competencias, Capítulo IV: Del ejercicio de las Competencias Constitucionales, que en el Art.- 136 – Ejercicio de las competencias de Gestión Ambiental manifiesta lo siguiente: Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales promoverán actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente para lo cual impulsarán en su circunscripción territorial programas y/o proyectos de manejo sustentable de los recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles; protección de las fuentes y cursos de agua; prevención y recuperación de suelos degradados por contaminación, desertificación y erosión; forestación y reforestación con la utilización preferente de especies nativas y adaptadas a la zona; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza.

Estas actividades serán coordinadas con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobierno, sobre conservación y uso sustentable de los recursos naturales.

SEGUNDA: FINES Y OBJETIVOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.-

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, tiene como objetivo permanente el Desarrollo Integral sostenido de la Producción Agropecuaria, Agroforestal y Agroindustrial, cumpliendo con los requerimientos para el Objetivo de la Soberanía Alimentaria, a fin de garantizar el buen vivir de las ciudadanas y ciudadanos.

El GAD Parroquial de San Juan como Gobierno Local, como objetivo principal orienta su accionar hacia el Desarrollo Integral de la Parroquia, para lo cual considera de fundamental importancia la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional en todas y cada una de sus acciones, cuyas líneas estrategias, son la seguridad alimentaria, el desarrollo económico sostenible y sustentable, mediante el fortalecimiento organizativo de sus grupos para mejorar los ingresos y condiciones de vida de las familias.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.-

Contribuir con el desarrollo armónico, sustentable, sostenible e integral del sector agropecuario de la Parroquia de San Juan, con la finalidad de aportar en el cumplimiento del objetivo de la Soberanía Alimentaria, a través de la cooperación interinstitucional, ofertando asistencia técnica a los productores, optimizando los recursos institucionales en beneficio de una producción agropecuaria protegiendo el ambiente y en base de un proceso de capacitación constante de la ciudadanía.

Lograr un mejor uso y manejo de la tecnología adecuada introduciendo nuevas alternativas de producción; así como una gestión adecuada de los recursos productivos de la zona a través del fortalecimiento socio-organizativo y conformación de organizaciones legalmente establecidas.

Implementar un Centro de Transformación y Valor Agregado para los productores agropecuarios de la Parroquia, mediante la capacitación efectiva de técnicas de producción, sistemas productivos agropecuarios y económicos.

CUARTA: VALOR

El monto total del presente convenio, sumados los aportes de las partes es de **\$ 118.860,00 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS).**

QUINTA: OBLIGACIONES Y APORTES DE LAS PARTES.

Para la ejecución de los trabajos antes descritos, las partes se comprometen a participar con los siguientes aportes:

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DEL AZUAY

CUADRO DE APORTES MAGAP		
Descripción	Precio Valorado	Precio Inversión
CAPACITACION Y ASESORAMIENTO TECNICO DURANTE 4 AÑO	52.000,00	
MOVILIZACION Y COMBUSTIBLE DURANTE 4 AÑO	4.800,00	
INSUMOS AGRÍCOLAS-GANADEROS		
PAJUELAS DE INSEMINACIÓN 200 UNIDADES EN 4 AÑOS.		4.000,00
APORTE TOTAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DELAZUAY	56.800,00	4.000,00

EL GAD PARROQUIAL DE SAN JUAN

El monto de inversión que realiza el GAD Parroquial para la adquisición del kit de inseminación artificial, se realizara en el primer año y en el rubro considerado para los insumos agropecuarios se dará en forma parcial durante los cuatro años en un monto de 3.500 dólares por año, los mismos que serán invertidos de acuerdo a informes y propuestas técnicas por parte de los técnicos de las partes firmantes.

CUADRO DE APORTES GAD PARROQUIAL DE SAN JUAN		
Descripción	Total valorado	Total inversión
ASESORAMIENTO TÉCNICO ORGANIZATIVO DE GRUPOS EN CADA COMUNIDAD 4 AÑOS	33.600,00	
MOVILIZACIÓN DURANTE LOS 4 AÑOS	4.000,00	
MATERIAL DE OFICINA Y LOGISTICA 4 AÑOS	4.000,00	
KIT PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	3.000,00	
INSUMOS AGRÍCOLAS (ABONOS Y SEMILLAS) 4 AÑOS		14.000,00
TOTAL	44.060,00	14.00,00

TOTAL DE LOS INSUMOS REQUERIDOS DURANTE EL PRIMER AÑO

INSUMOS PECUARIOS (KIT IA)	3.000,00
INSUMOS AGRÍCOLAS (ABONOS, SEMILLAS, ENTRE OTROS)	14.000,00
Total	17.000,00

TOTAL ECONÓMICO DEL CONVENIO DE LAS DOS INSTITUCIONES

Institución	Aporte Económico U.S.D. inversión	Aporte Económico U.S.D. valorado
MAGAP	4.000,00	56.800,00
GAD PARROQUIAL DE SAN JUAN	14.000,00	44.060,00
SUB TOTAL DEL CONVENIO	18.000,00	100.860,00
TOTAL DEL CONVENIO	118.860,00	

EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO ES DE CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS.

COMPROMISOS DE GESTIÓN

Las instituciones firmantes se comprometen a realizar gestiones para la obtención de materiales e insumos con los diferentes niveles de Gobiernos como son: Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Municipal y ONG's que estén dispuestos a fortalecer este proceso de capacitación a los agroprodutores de la Parroquia, en caso específico del MAGAP enrumbar en planes y proyectos que se encuentren aplicando a nivel del país siempre que tenga factibilidad y sostenibilidad.

SEXTA: VIGENCIA Y PLAZO

Las partes acuerdan y aceptan que el tiempo de duración del presente Convenio es de cuatro años a partir de la suscripción del Convenio, pudiera ser renovado por mutuo acuerdo entre las partes, mismas que se encargarán de realizar comisiones para evaluación e informe del mismo de manera trimestral.

SEPTIMA: MODIFICACIONES

Excepcionalmente, el presente Convenio, podrá modificarse en el curso de su vigencia si ello resulta conveniente para los intereses de las partes o se presentan causas imprevistas o técnicas que obliguen a hacerlo.

Dirección Provincial Agropecuaria del Azuay

GAD Parroquial de San Juan

OCTAVA: TERMINACION DEL CONVENIO

El presente convenio terminará por los motivos que se detallan a continuación.

1. Cumplimiento de su objetivo
2. Por vencimiento del plazo
3. Por mutuo acuerdo
4. Por incumplimiento de una de las partes, notificado con quince días de anticipación para ser remediado. Si no lo fuere, la parte denunciante podrá retirarse del convenio.

NOVENA: CONTROVERSIAS

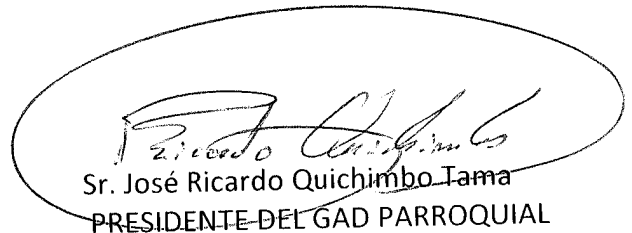
La Dirección Provincial Agropecuaria del Azuay y el Gobierno Municipal Descentralizado de la Parroquia de San Juan de Gualaceo, harán todo lo posible para resolver las controversias que surjan en virtud del convenio o en relación con él, en forma amistosa, de buena fe o mediante Mediación y Arbitraje.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Las partes que intervienen en el presente convenio, aceptan todas y cada una de las estipulaciones que han sido expuestas y en tal virtud lo suscribe en cuatro ejemplares de igual contenido y valor.



Dra. Emma Mora
DIRECTORA TÉCNICA DEL AREA
MAGAP AZUAY



Sr. José Ricardo Quichimbo Tama
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUALCULTURA Y PESCA

PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA Y DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Programa productivo elaborado por:

MVZ. RENATA LÓPEZ.

Ing. FABIÁN ARIAS

**Técnicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del
cantón Gualaceo zona oriental.**



GUALACEO (SAN JUAN)- AZUAY

2015

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

1.1. NOMBRE DEL PROGRAMA:

“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO EN GANADO BOVINO Y MEJORAMIENTO DE PASTOS A TRAVÉS DE ELABORACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE GUALACEO”

1.2 ANTECEDENTES

El siguiente programa se encuentra enmarcado dentro de los fines y objetivos del MAGAP, generando apoyo en el mejoramiento genético bovino a través de la implementación de un programa de Inseminación Artificial y de esta manera contribuir al desarrollo socioeconómico de los productores y sus familias de la parroquia.

Además complementar su desarrollo con el mejoramiento de pastos a través de la elaboración de abonos orgánicos y siembra de potreros a base de mezclas forrajeras que servirán como alimentación para sus animales.

Este proyecto se encuentra enfocado para pequeños productores de la zona con el fin de mejorar el rendimiento en la producción lechera de la parroquia San Juan de Gualaceo.

1.3 ENTIDADES EJECUTORAS

Gobierno Autónomo Descentralizado San Juan a través de su representante Sr. José Ricardo Quichimbo Tama y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca con su representante la Dra. Emma Mora Andrade.

1.4 LOCALIZACIÓN

El presente programa se realizara en la Parroquia San Juan, perteneciente al Cantón Gualaceo, provincia del Azuay con sede en el GAD parroquial de San Juan de Gualaceo ubicado en el centro parroquial, teléfono 3052993 – 3050927 y correo electrónico gadsanjuan@hotmail.com

2. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACION

La parroquia de San Juan de Gualaceo es una zona medianamente potencial productiva en el área pecuaria y al no existir programas de mejoramiento genético en ganado bovino, esto ha representado una baja producción de leche, disminuyendo los ingresos económicos de los pequeños productores de la zona. El MAGAP por medio de la estrategia Hombro a Hombro viene trabajando capacitaciones y programas de

mejoramiento genético en bovinos, con el fin de obtener animales de mejor genética por medio de la inseminación artificial con protocolo de sincronización de celo, la misma que consiste en seleccionar a las reproductoras de la zona y ejecutar el protocolo sugerido de esta manera estamos garantizando el momento oportuno para realizar la inseminación artificial que mejorara la producción pecuaria dentro de la parroquia y por ende mejorar la calidad de vida de la población.

Además los no adecuados programas de fertilización empleados en los pastos de la zona no han brindado una alimentación adecuada a los animales, obteniendo bajos niveles de incremento de peso y por ende pérdidas en la producción de leche, de esta manera se ha fortalecido este programa a través de la elaboración de abonos orgánicos para ser utilizados en la producción de pasto.

3. OBJETIVOS

- Realizar 300 sacos de abonos orgánicos (Bocashi) con los productores de la parroquia San Juan de Gualaceo.
- Realizar 200 litros de EMAS con los productores de la parroquia San Juan de Gualaceo.
- Mejorar la genética de 200 bovinos de producción de leche en la parroquia San Juan de Gualaceo.
- Mejorar el ingreso económico de los productores.
- Fortalecer a las organizaciones y productores con talleres socio-organizativos, capacitando y proporcionando asistencia técnica con dialogo de saberes e intercambio de conocimientos.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 APOORTE DEL MAGAP

CUADRO DE APORTES MAGAP		
Descripción	Precio Valorado	Precio Inversión
CAPACITACION Y ASESORAMIENTO TECNICO DURANTE 4 AÑO	52.000,00	
MOVILIZACION Y COMBUSTIBLE DURANTE 4 AÑO	4.800,00	
INSUMOS AGRÍCOLAS-GANADEROS		
PAJUELAS DE INSEMINACIÓN 200 UNIDADES EN CUATRO AÑOS.		4.000,00

APORTE TOTAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DELAZUAY	56.800,00	4.000,00

4.2 APOORTE DE GAD SAN JUAN

El monto de inversión que realiza el GAD Parroquial para la adquisición del kit de inseminación artificial e insumos agrícolas, se realizara en el primer año y en los años posteriores se realizara un análisis del convenio para poder dar el mantenimiento necesario para el equipo en mención. (Pajuelas, Nitrógeno e insumos).

Descripción	Total valorado
ASESORAMIENTO TÉCNICO ORGANIZATIVO DE GRUPOS EN CADA COMUNIDAD 4 AÑOS	33.600,00
MOVILIZACIÓN	4.000,00
MATERIAL DE OFICINA Y LOGISTICA	4.000,00
KIT PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	3.000,00
Insumos Agrícolas (abonos y semillas)	3460,00
TOTAL	48.060,00

4.2.2 INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA ELABORACION DE ABONOS ORGANICOS DOTADOS POR EL GAD PARROQUIAL.

MATERIALES ELABORACIÓN DE BOCASHI-EMAS-CALDO BORDELES				
MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TAMO DE ARROZ	SACOS	81	1,3	105,3
GALLINAZA	SACOS	81	2,4	194,4
MELAZA	SACO 30 KG	6	11	66
ROCA FOSFÓRICA	SACO 50 KG	8	17	136
ZEOLITA	SACO 50KG	8	7	56
DOLOMITA	SACO 50KG	8	10	80
CAL AGRICOLA	1 SACO 40KG	5	5	25
TRICHODERMA	LITROS	8	15	120
LEVADURA	KG	6	2,5	15
PALAS	UNIDAD	6	7	42
MANGUERA	1/2 PULGADA ROLLO 100m	3	40	120
CARBON MOLIDO	SACOS	6	2,5	15
LLAVE	1/2 PULGADA	3	5	15
TARRINAS PLASTICAS	UNIDAD	75	0,2	15
ARROZ	Qq	1	52	52
BALDE	12LITROS	3	4	12
TANQUE PLASTICO	200LITROS	6	60	360
TORTA DE SOYA	SACO 100 LIBRAS	2	40	80
NAVAJA DE INJERTAR	UNIDAD	1	30	30
TIJERA DE INJERTAR	UNIDAD	2	30	60
SULFATO DE COBRE	SACO	1	100	100
BOMBA DE FUMIGAR MOTOR	UNIDAD	1	300	300
TOTAL				1998,7

4.2.1 INSUMOS PECUARIOS PARA EL PROGRAMA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL

PRODUCTO	PRESENTACION	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
CIDR implante	Funda por 10 implantes	5	\$ 137,00	\$ 685,00
Aplicador de Implante	Unidad	2	\$ 10,00	\$ 20,00
Grafoleón NF	Frasco por 20ml	2	\$ 10,00	\$ 20,00
Lutaprost	Frasco por 20ml	5	\$ 32,00	\$ 160,00
E.C.P. Pfizer(cipionato de estradiol)	Frasco por 10ml	4	\$ 16,00	\$ 64,00
Fetagyl	Frasco por 5ml	10	\$ 13,00	\$ 130,00
Jeringas 3ml	Caja por 100 unidades	1	\$ 9,00	\$ 9,00
Termo de inseminación artificial 20kg	Termo	1	\$ 800,00	\$ 800,00
Pistola de inseminación artificial	Pistola	1	\$ 80,00	\$ 80,00
Nitrógeno liquido	Nitrógeno kg	20	\$ 5,00	\$ 100,00
Corta pajuelas	Corta pajuelas	1	\$ 25,00	\$ 25,00
Pinza	Pinza	1	\$ 6,00	\$ 6,00
Termo descongelador de pajuelas	Termo	1	\$ 50,00	\$ 50,00
Termómetro de tarjeta	Termómetro	1	\$ 16,00	\$ 16,00
Pajuelas de inseminación	Pajuelas	25	\$ 20,00	\$ 500,00
Gantes ginecológicos	Caja por 100 unidades	2	\$ 16,00	\$ 32,00
Catéteres para inseminación	Funda por 50 unidades	1	\$ 12,00	\$ 12,00
Subtotal				\$ 2.709,00
Imprevistos 5%				\$ 135,45
Total				\$ 2.844,45

4.2.3 INSUMOS DE SEMILLAS REQUERIDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE PASTOS DOTADOS POR EL GAD PARROQUIAL.

Producto	Presentación	Cantidad	Valor	V. Total
Rey grass perenne	Saco 23Kg	5	160	800
Rey grass anual	Saco 23Kg	2,5	55	137,5
Pasto Azul	Saco 23Kg	2,7	140	378
Trébol Blanco	kg	9	9,6	86,4
Trébol Rojo	kg	9	6,6	59,4
Total				1461,3

4.2.4 TOTAL DE LOS INSUMOS REQUERIDOS

Insumos pecuarios (kit IA)	3000,00
Insumos Agrícolas (abonos y semillas)	3460,00
Total	6460,00

5. TOTAL ECONÓMICO DEL CONVENIO DE LAS DOS INSTITUCIONES

Institución	Aporte Económico U.S.D. inversión	Aporte Económico U.S.D. valorado
MAGAP	4000,00	56800,00
GAD PARROQUIAL DE SAN JUAN	6460,00	41600,00
SUB TOTAL DEL CONVENIO	10460,00	98400,00
TOTAL DEL CONVENIO	108860,00	

6. PLAZO

Este programa tendrá una duración de 48 meses con la participación del MAGAP y el GAD San Juan de Gualaceo, en beneficio de los productores participantes.

7. NOMBRE DE LOS COORDINADORES DEL CONVENIO

MAGAP: MVZ. Renata López, Ing. Fabián Arias.

GAD: Ricardo Quichimbo Tama.

8. NOMBRE DEL PROYECTO

“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO EN GANADO BOVINO Y MEJORAMIENTO DE PASTOS A TRAVÉS DE ELABORACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE GUALACEO”.

9. DOCUMENTOS HABILITANTES

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:


- Oficio del GAD San Juan solicitando la suscripción del acta de entendimiento.
- Copia del nombramiento del representante del GAD San Juan.
- Copia de cedula y certificado de votación del representante del GAD San Juan.
- Resolución del consejo en el que se apruebe la firma del acta de entendimiento.
- Listado de comunidades beneficiarias.

10. RECOMENDACIONES.

Como recomendación podemos manifestar que en el trabajo se involucre a todos las personas que están al frente de la producción campesina de la parroquia llámense productores, ganaderos, técnicos, organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, para que de esta manera se adquiriera un compromiso que ira directamente en beneficio del sector agro pecuario.

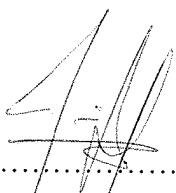
Gualaceo, 8 de junio de 2015

Atentamente.



MVZ. Renata López.

Técnico del MAGAP.



Ing. Fabián Arias.

Técnico del MAGAP

LISTADO DE COMUNIDADES BENEFICIADAS

COMUNIDAD	NÚMERO DE FAMILIAS
BACPANCEL	192
TUNZHA	124
LA DOLOROSA	60
TRANCA LEON TULA	30
LA REVESA	22
CRUZ DE GALILEA	30
SAN PEDRO	22
UZHAR	64
SAN LUIS	30
SAN JOSE	57
CHUSQUIN	15
SAN GABRIEL	60
DUNLA	102
CHANZHÚN	30
SAN MIGUEL	190
TACAN SHISHIO	152
GULLANDEL	42
SAN JUAN	500
TOTAL	1722

